

**MOLIBDENOS Y METALES S.A.
Y FILIALES.**

**HECHOS RELEVANTES
CONSOLIDADOS INTERMEDIOS
AL
31 DE MARZO DE 2020**

Hechos Relevantes desde el 1° de enero al 31 de marzo de 2020

- I. Con fecha 18 de marzo de 2020 se informó en carácter de hecho esencial, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 9 e inciso segundo del artículo N° 10 de la Ley 18.045 y a lo señalado en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión y debidamente facultado al efecto, lo siguiente:

Que el Directorio de la Sociedad, en Sesión N°969, celebrada el 17 de marzo de 2020, acordó citar a los señores accionistas de Molibdenos y Metales S.A., a Junta Ordinaria de Accionistas, para el día 21 de abril de 2020, a las 16:00 horas, en el Auditorio Edificio Administración MolyMetNos, ubicado en Camino Peñuelas N°0258, Nos, comuna de San Bernardo, con el objeto de pronunciarse sobre las siguientes materias:

- a) Someter a aprobación la Memoria Anual, el Balance, los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2019.
- b) Someter a aprobación el pago del Dividendo Definitivo N°88 de USD \$0,25 por acción, a ser pagado el 29 de abril de 2020.
- c) La elección del Directorio de la Sociedad.
- d) Fijar la remuneración del Directorio.
- e) Fijar la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto.
- f) Designar los Auditores Externos para el periodo 2020.
- g) Designar los Clasificadores de Riesgo para el periodo 2020.
- h) Determinar el periódico donde deberán publicarse las citaciones a Juntas de Accionistas de la Sociedad.
- i) Información de las operaciones con partes relacionadas prevista en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
- j) Tratar otras materias de interés social de competencia de la Junta Ordinaria, conforme a la Ley y al Estatuto Social.

- II. Con fecha 18 de marzo de 2020 se informó en carácter de hecho esencial, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 9 e inciso segundo del artículo N° 10 de la Ley de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N° 30 y Circular N° 660, ambas de la Comisión y debidamente facultado al efecto, lo siguiente:

El Directorio de la Sociedad, en Sesión Ordinaria N°969, celebrada el día 17 de marzo de 2020, acordó proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el 21 de abril de 2020, pagar el dividendo definitivo N°88, ascendente a USD \$0,25 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2019 y a ser pagado el día 29 de abril de 2020, en las oficinas de la Sociedad, calle Camino Nos a Los Morros N°66, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, de acuerdo a como se indica a continuación:

Los dividendos se pagarán en dólares de los Estados Unidos de América o en pesos chilenos a elección de los accionistas, de conformidad al siguiente procedimiento:

- a) Aquellos accionistas que deseen se les efectúe el pago de los dividendos respectivos en dólares, lo deberán solicitar por escrito a la Compañía (i) por medio de correo electrónico, a la

casilla junta@molymet.cl o (ii) personalmente o a través de representante autorizado mediante poder otorgado ante notario, en las oficinas del Departamento de Acciones de la Compañía, ubicadas en Camino Nos a los Morros N° 66, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, en cualquier caso a más tardar el quinto día hábil anterior a la fecha establecida para el pago del respectivo dividendo, es decir, hasta el día 23 de abril de 2020. Estos accionistas recibirán el pago de los dividendos mediante su depósito en la cuenta corriente bancaria en dólares que hubiesen indicado en la comunicación respectiva o, a falta de esta indicación, mediante un cheque en dólares nominativo, a nombre del titular de las acciones, a contar del día de pago acordado por la Junta de Accionistas, que podrán ser retirados entre las 09:00 horas y las 17:00 horas en las oficinas del Departamento de Acciones de la Sociedad, ubicadas en calle Camino Nos a Los Morros N°66, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, previa identificación del accionista con su respectiva cédula de identidad. Los accionistas que deseen hacer el cobro a través de representante, deberán hacerlo mediante un poder otorgado ante notario. Se entenderá que aquellos accionistas que no solicitaren el pago en dólares en la forma y oportunidad señaladas, han optado irrevocablemente por recibir el pago en pesos; y

b) Aquellos accionistas que no hayan solicitado el pago en dólares o que deseen se les efectúe el pago de los dividendos en pesos, recibirán el pago en su equivalente en moneda nacional, según dólar observado del día 23 de abril de 2020, mediante la emisión de cheque nominativo, a nombre del titular de las acciones, a partir de la fecha de pago acordada por esta Junta, entre las 09:00 horas y las 17:00 horas en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Camino Nos a los Morros N° 66, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana. Sin perjuicio de lo anterior, a aquellos accionistas que así lo hubiesen solicitado por escrito, se les depositarán los dividendos en la cuenta corriente que hubiesen indicado, todo ello el mismo día fijado para el pago por la Junta de Accionistas. Los accionistas que deseen hacer el cobro a través de representante, deberán hacerlo mediante poder otorgado ante notario.

En caso que este dividendo sea aprobado, tendrán derecho a él los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas al cierre del día 23 de abril de 2020.